

## **DEL SIED – UDE Virtual: Justificación de los derechos sobre los materiales, bibliografía y medios de acceso provistos a los estudiantes.**

En cuanto al diseño y desarrollo de contenidos virtuales que constituyen los soportes didácticos del proceso de enseñanza y aprendizaje; y que, además, se organizan con el exclusivo fin de facilitar la construcción del conocimiento académico dado en el ámbito de una universidad y en el contexto de una aplicación tecnológica (MOODLE) a la que se accede con usuario y contraseña en un proceso restringido, se respetará en un todo el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual (Ley 11.723 y modificatorias)<sup>1</sup>, que establece:

*“Art. 10. — Cualquiera puede publicar con fines didácticos o científicos, comentarios, críticas o notas referentes a las obras intelectuales, incluyendo hasta mil palabras de obras literarias o científicas u ocho compases en las musicales y en todos los casos sólo las partes del texto indispensables a ese efecto.*

*Quedan comprendidas en esta disposición las obras docentes, de enseñanza, colecciones, antologías y otras semejantes.”*

*“Art. 36.— ... Esta exención rige también para las obras que se distribuyan por vía electrónica, encriptadas o protegidas por cualquier otro sistema que impida su lectura a personas no habilitadas. Las entidades autorizadas asignarán y administrarán las claves de acceso a las obras protegidas. (Párrafo incorporado por art. 1° de la [Ley N° 26.285](#) B.O. 13/9/2007)”*

Autores referenciados cuya obra supere las mil palabras.

Siendo esto así, respecto de obras cuyos derechos no hayan sido cedidos, se deberá solicitar la autorización expresa de los autores o de sus derechohabientes.

Autores productores de contenidos propios del curso.

En este caso, si los autores desearan el copyright de los materiales que hubieran producido en el marco del curso virtual y exclusivamente para el mismo, se recurrirá a las licencias de CreativeCommons Argentina, <http://www.creativecommons.org.ar/licencias>, bajo las siguientes condiciones:



**Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd):** No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Esta licencia no es una licencia libre, y es la más cercana al derecho de autor tradicional.”

---

<sup>1</sup><http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm>